



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas
Unidad administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Número de Oficio: SPF-SI-CGEN/ASF-DR-5643/2023.
ACR-EST-01

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 22 de noviembre de 2023.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 6, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2 y antepenúltimo párrafo, 16, 22, 41, primer párrafo, fracciones I, II y IV, 51, 52, 76, primer párrafo, fracción I, 86, primer párrafo, 87, 90, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 114-B, 115, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 2, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III y XXXVIII y 28, primer párrafo, fracciones I, IX, XXVIII, XXIX y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, a fin de salvaguardar los intereses del Fisco, respecto de los créditos fiscales 2747553 y 4188308, emite la presente Convocatoria de Remate, en los siguientes términos:

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición del bien inmueble sujeto a remate para hacer efectivo los créditos fiscales 2747553 y 4188308 en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismos que se detallan a continuación:

CRÉDITOS	Nombre, denominación o razón social:	Registro Federal de Contribuyentes:	IMPORTE HISTÓRICO	CONCEPTO	DOCUMENTO ORIGEN DEL CRÉDITO	AUTORIDAD EMISORA
2747553.	Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V.	CDI070709713.	\$761,977.91	Credito fiscal, como sujeto directo en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por los meses de junio a septiembre de 2011.	Oficio, número 0688, de fecha 04 de marzo de 2013.	El Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
4188308.	Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V. y GH Anderl Consulting and Construction, S.A. de C.V.	CDI070709713. GAC0907039C9	\$26,543,403.42	Procedimiento de recuperación de pagos en exceso del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado número O.P/LPE/SL/20110031.	Resolución Administrativa de fecha 14 de abril de 2016, dictada dentro del expediente DAJ-DPC-01/2014.	Directora General de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla.

Domicilio: Calle 18 sur número 3312, colonia El Mirador, Puebla, Puebla, C.P. 72127.

Conforme a las siguientes:

BASES.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2023, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl, 1, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 12 de diciembre de 2023, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.spf.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones", atendiendo Artículo 16 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, esta Autoridad Fiscal da estricto cumplimiento a

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso aplican, se emite en conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, primer párrafo, fracción VI y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, primer párrafo, fracción VI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla."

Vía Atlixcáyotl, 101, CIS Edificio Sur, Primer Piso,
Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas,
Puebla, Puebla. Tel: (222) 303-4600 / Ext: 29-1233
(222) 303-4600 Ext: 29-1233
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

AGENCIA DE TRANSPARENCIA Y QUIEB AGITO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 4663786) ver información al final de este



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas.
Unidad administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Número de Oficio: SPF-SI-CGEM/ASF-DR-5643/2023.

ACR-EST-01

lo que en lo conducente se cita textualmente: "(...) En los términos fijados en días por disposición de la ley o por las autoridades fiscales, se computarán sólo los días hábiles, considerándose así aquéllos en que se encuentren abiertas al público las oficinas durante el horario que establezca el Acuerdo respectivo para la atención en ventanilla. En los términos fijados en periodos y en los plazos fijados no se contarán los sábados, los domingos ni el 1 de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1 y el 5 de mayo; el 16 de septiembre; el viernes previo al tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 18 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre; los que determinen las leyes federales y locales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, y los que señale el Ejecutivo del Estado: (...)" y al punto SEGUNDO del ACUERDO de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que autoriza los días inhábiles del Ejercicio Fiscal 2023, para las Autoridades Fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 23 de marzo de 2023, que en lo conducente se cita textualmente: "(...) Los días 6 y 7 de abril; así como el 2 de noviembre de 2023, se considerarán inhábiles y las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Oficinas de Licencias, las Oficinas Registrales y las Delegaciones Catastrales, adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas permanecerán cerradas al público. En los días inhábiles no se practicarán actos de fiscalización o verificación del cumplimiento de obligaciones, de notificación de actos administrativos, o aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales estatales y federales coordinados; tampoco correrán los plazos para la interposición de los medios de defensa que establece el Código Fiscal de la Federación y el Código Fiscal del Estado de Puebla; así como los plazos que en materia Registral y Catastral establecen las leyes y reglamentos respectivos. (...)".

Asimismo, se le informa que la base para la enajenación y la postura legal del bien inmueble embargado que se someterá a remate, es el siguiente:

Descripción del bien.	Valor del Avalúo.
Bien inmueble identificado como: La casa marcada con el número oficial tres mil trescientos dos de la privada ocho "B" sur, de la colonia Ladrillera de Benítez, de esta ciudad de Puebla, construida sobre el lote de terreno resultante de la fusión del lote número dos y fracción "A" del lote número cuatro, de la manzana "N" del fraccionamiento "Ladrillera de Benítez", de esta ciudad, según consta en el instrumento notarial número dos mil novecientos treinta y uno, volumen veintiseis de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, pasado ante la fe del Notario Público número cuarenta y cinco de Puebla. con las siguientes medidas y colindancias: ❖ Al Norte: 19.25 mts. con la Avenida treinta y tres Oriente. ❖ Al Sur: 19.25 mts. con la fracción "B" del Lote de Terreno número cuatro. ❖ Al Oriente: 21.00 mts. con el Lote uno y tres. ❖ Al Poniente: En 21.40 mts. con la Privada ocho "B" Sur, hacia donde tiene su frente; existiendo un pancepe de tres metros por tres metros, en la equina formada por los lindos norte y poniente. Superficie de 399 m². Propiedad de la persona moral denominada "Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V." e inscrito en el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla "SIREP" bajo el folio real inmobiliario número 0105973 2, del Registro Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Puebla, Puebla. Del Avalúo contenido en el Folio IRCEP: 3135/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Ramón Morales Muñoz con Cédula Profesional número 8076401, adscrito a la Dirección de Catastro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, establece que el valor con el que se concluye el referido avalúo, se obtiene de la ponderación de los enfoques: "(...) VII.- ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO, VIII.- ENFOQUE DE INGRESOS (CAPITALIZACIÓN DE RENTAS) Y IX.- ENFOQUE DE COSTOS (VALOR FÍSICO O DIRECTO) (...)" lo que enseguida se detalla:	

L. AMC / L. NMR / L. NAC / L. JCS

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso lo acompañe, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (...)"

Vía Alixcayotl 101 CTS Edificio SJR Primer Piso.
Reserva Territorial Alixcayotl, Colonia Doña Polan Las Lajas,
Puebla, Puebla Tel. (223) 303 4600, Ext. 29-1223
(223) 303 4600 Ext. 29-1233
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

#PorPuebla



VERIFICACIÓN DE ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800-HONESTO (800 466 3786) ver información al final de esta



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Pueblo

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas.
Unidad administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Número de Oficio: SPF-SI-CGEN/ASF-DR-5643/2023.

ACR-EST-01

VII.- ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO

Tipo	Superficie (m²)	Valor unitario de mercado	Valor resultante
Habitacional media (3 niveles)	585.21	\$ 15,010.00	\$ 8,784,002.10
VALOR DE MERCADO EN N.R.			\$ 8,784,000.00

VIII.- ENFOQUE DE INGRESOS (CAPITALIZACIÓN DE RENTAS)

Tipo	Superficie (m²)	Valor unitario de renta	Valor resultante
Habitacional media (3 niveles)	585.21	\$ 70.00	\$ 8,752,104.93
VALOR DE INGRESOS EN:			\$ 8,752,100.00

\$8,895,980.00
(Ocho millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

IX.- ENFOQUE DE COSTOS (VALOR FÍSICO O DIRECTO)

a) Del terreno:

Tipo	Superficie (m²)	Valor unitario	Valor resultante
T-1	399.00	\$ 6,570.00	\$ 2,621,430.00
VALOR DEL TERRENO (a):			\$ 2,621,430.00

b) De las construcciones:

Tipo	Superficie (m²)	V.N.R. (m²)	Valor resultante
Habitacional media (3 niveles)	585.21	\$ 12,689.25	\$ 7,425,875.99
VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES (b):			\$ 7,425,875.99

c) De las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias:

Tipo	Superficie (m²)	V.N.R. (m²)	Valor resultante
VALOR DE LAS O. COMPLEMENTARIAS (c):			
VALOR FÍSICO O DIRECTO EN N.R. (a+b+c):			\$ 10,047,310.00

(...)"

Del Certificado de Libertad de Gravamen contenido en los folios 0310001 29007312 al 0310001 29007313, expedido en fecha 28 de febrero de 2023, por la Lic. Irene Magaña Mejía, Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Puebla, Puebla, certifico:

(...)"

REPORTA:

--- INSCRIPCIÓN: 2235039 DE FECHA 24/03/2017, EMBARGOS, MEDIANTE MEMORANDUM SFA-SI-CGEN/DSF-DR-1358/2017 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017 SIGNADO POR JORGE ANGELES MARTINEZ DIRECTOR DE RECAUDACION DERIVADO DEL CREDITO FISCAL NUMERO 2747553 POR EL IMPORTE DE \$983,257.44 M.N EN EL QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCION DE EMBARGO.

--- INSCRIPCION: 2381021 DE FECHA 23/03/2018, ANOTACION MARGINAL CIVIL, MEDIANTE MEMORANDUM SFA-SI-CGEN/ASF-DR-1890/2018 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECAUDACION JORGE ANGELES MARTINEZ EN EL QUE SE SOLICITA SE REALIZA ANOTACION PREVENTIVA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO INMUEBLE.- ACTUALMENTE MARCADO CON EL N° OFICIAL 3302 DE LA PRIVADA 8 B SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERA DE BENITEZ LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DEL LOTE NUMERO 2 Y FRACCION A DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA N, DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERA DE BENITEZ.

L. IMC / L. NIMR / L. NARCO / L. JLA

"La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 32 del Código Fiscal del Estado de Puebla."

Via Atlixayotl 1101, C.S. Enrique Sur, Primer P.
Reserva Territorial Atlixayotl, Colonia Concepción Las Lajas,
Puebla, Puebla, Tel. (222) 303 4600 Ext. 29-1223,
(222) 303 4800 Ext. 29-1238.

www.puebla.gob.mx / www.spf.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PLE
BLA

DECLARACIÓN DE RENUNCIA A CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (+800 466 3786) ver información al final de este



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas.

Unidad administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

Número de Oficio:

SPF-SI-CGENYASF-DR-5643/2023.

ACR-EST-01

... INSCRIPCIÓN: 2643230 DE FECHA 13/12/2019. EMBARGO: NÚMERO DE CRÉDITO FISCAL: 4188308. MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO SPF-SI-CGENYASF-DR-2412/2019 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE RECIBIDO EN ESTA OFICINA REGISTRAL EN FECHA TRECE DEL MES Y AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. MONSERRAT CAROLINA FLORES VEGA, DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL, ORDENA INSCRIBIR EMBARGO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SOBRE LOS DERECHOS REALES Y LA PARTE LEGAL QUE LE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANTA FE", S.A. DE C.V. DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO 3302 DE LA PRIVADA 8 B SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERA DE BENITEZ, LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DEL LOTE NUMERO 2 Y FRACCIÓN A DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA N. DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERA DE BENITEZ, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, POR UN IMPORTE HISTÓRICO DEL CRÉDITO DE \$26 543,403.42 M.N. EXENTO DE PAGO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE SIGNADO POR EL C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "... ÚNICO. SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE SE CAUSEN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE CATASTRO, RESPECTIVAMENTE, QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DISCALES DEL ESTADO, DERIVADAS DE LOS ACTOS QUE REALICEN EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN O DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN".

... INSCRIPCIÓN: 2730149 DE FECHA 13/10/2020. EMBARGOS: MEMORÁNDUM SPF-SI-CGENYASF-DR-2776/2020 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMICO FISCAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. SE ORDENA REALIZAR LA PRESENTE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, RESPECTO DEL PRESENTE INMUEBLE A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE S.A. DE C.V. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL DEL CRÉDITO FISCAL 2747553. POR LA CANTIDAD DE \$983,257.44

... INSCRIPCIÓN: 3030292 DE FECHA 17/12/2022. EMBARGO: MEMORÁNDUM SPF-SI-CGENYASF-DR-DE-3182/2022. PROMUEVE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMICO FISCAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANTA FE, S.A. DE C.V. Y GH ANDERL CONSULTING AND CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. MONTO \$26,543,403.42. NÚMERO DE CRÉDITO 4188308. INMUEBLE ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3302 DE LA PRIVADA 8 B SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERA DE BENITEZ, LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DEL LOTE NUMERO 2 Y FRACCIÓN A DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA N. DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERA DE BENITEZ. LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EXENTA DEL PAGO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31 APARTADO C, DISPOSICIONES COMUNES, FRACCIÓN IX, INCISO II Y 32 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM SPF-SI-CGENYASF-DR-DE-2692/2022 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMICO FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS. SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE EMBARGO. (...)

El monto total del avalúo del bien embargado es de \$8,895,980.00 (Ocho millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Siendo la postura legal de \$5,930,653.33 (Cinco millones novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.).

Cantidad de bienes: Uno (1)

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el artículo 82 del Código Fiscal del Estado de Puebla."

Reservado para uso interno. No se debe divulgar. Las Lajas

441 Puebla, Puebla, Pue. (528) 400 4600 Ext. 29-1223

441 Puebla, Puebla, Pue. (528) 400 4600 Ext. 29-1230

441 Puebla, Puebla, Pue. (528) 400 4600 Ext. 29-1230

441 Puebla, Puebla, Pue. (528) 400 4600 Ext. 29-1230

#PorPuebla



ADENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL (800) HONESTO (800 466 3786) Ver información al final de este



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas.

Unidad administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

Número de Oficio:

SPF-SI-CGEN/ASF-DR-5643/2023.

ACR-EST-01

Con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, el valor de la postura legal que se presenta, corresponde a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate; asimismo, para poder intervenir en dicha subasta pública, será necesario que el postor, en su escrito acompañe necesariamente billete de depósito por un importe cuando menos del 10% del valor fijado al bien en la presente convocatoria.

Por su parte, se hace del conocimiento a la persona moral denominada Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V." y a la persona moral denominada "Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V." y GH Ander Consulting and Construction, S.A. de C.V." obligado al pago de los referidos créditos fiscales, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir los créditos fiscales; asimismo el bien inmueble, podrán enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se venda cubra el valor que se haya señalado al bien embargado, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubiera rematado, enajenado o adjudicado el bien inmueble, se le comunica a la persona moral denominada Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V." y a la persona moral denominada "Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fe, S.A. de C.V." y GH Ander Consulting and Construction, S.A. de C.V." que podrá pagar el importe total de los créditos fiscales en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperarlo inmediatamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Atentamente,
Directora de Recaudación.

Monserat Carolina Flores Vega.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

L'ANC / L'MIMR / L'NAAC / L'JCA

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentran clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación; así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (.)".

Via Atlxóyotl 1101. CTS-Edificio Sur, Primer Piso,
Reserva Territorial Atlxóyotl, Colonia Concepción Las Lajas,
Puebla, Puebla. Tel. (222) 303 4600. Ext. 29-12231
(222) 303 4600 Ext. 29-12231
Info.spf@puebla.gob.mx | www.scf.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

800 HONESTO (390-46133786) ver información al final de este